



## Supersubsidio

### SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

De acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015<sup>1</sup>, para efectos de adelantar la contratación programada en el Plan Anual de Adquisición – PAA, para la vigencia 2025, se solicita al Grupo de Gestión del Talento Humano, certificar que con ocasión a la siguiente:

<b>CAUSAL DEL DECRETO 1068 DE 2015, Art. 2.8.4.4.5.</b>	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
---	--

Y para efectos de la contratación del siguiente:

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO DESARROLLADOR PARA EL PROCESO DE AUTOMATIZACIONES DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL. (ID: OTIC-188)
---------------------------	--

Se ha analizado que dentro del área se puede ejecutar el objeto en mención, con ocasión a la causal antedicha, por cuanto:

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad en el desarrollo de sus actividades, proponiendo ajustes y mejoras que fortalezcan la eficiencia de los procesos automatizados.
2. Mantener actualizada la documentación técnica y funcional de las soluciones desarrolladas, asegurando su trazabilidad y disponibilidad para futuras mejoras o auditorías.
3. Participar activamente en los cursos de formación virtual ofrecidos en la plataforma E-Learning de SoftExpert, relacionados con la estrategia de apropiación de la plataforma EFLOW y el objeto del contrato.

<sup>1</sup> Decreto 1068 de 2015 - **ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

#### SUPERSUBSIDIO

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
 Edificio World Business Port  
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
 Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

4. Diseñar diagramas de procesos y modelos funcionales conforme a los estándares definidos por la entidad, garantizando su alineación con los principios de calidad, seguridad y privacidad de la información.
5. Desarrollar automatizaciones en la plataforma BPM institucional, asegurando el cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por las áreas usuarias.
6. Brindar soporte técnico especializado (niveles II y III) para la atención de incidentes relacionados con los procesos automatizados, garantizando la continuidad operativa y la satisfacción de los usuarios.
7. Configurar y adaptar módulos de la plataforma BPM a las necesidades específicas de los procesos institucionales, asegurando su coherencia con los objetivos estratégicos de la Superintendencia.
8. Implementar integraciones entre la plataforma BPM y otros sistemas de información institucionales, promoviendo la interoperabilidad y el intercambio seguro de datos.
9. Ejecutar pruebas funcionales, de rendimiento y de seguridad sobre los desarrollos realizados, documentando los resultados y asegurando su correcto funcionamiento antes de su puesta en producción.
10. Elaborar y entregar manuales técnicos, diagramas de flujo, formularios y prototipos (mockups) que faciliten la operación, mantenimiento y capacitación de los usuarios en las soluciones implementadas.
11. Participar en reuniones de seguimiento y coordinación técnica, presentando avances, identificando riesgos y proponiendo acciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

#### Justificación:

En el contexto de la transformación digital institucional, la Superintendencia del Subsidio Familiar ha identificado la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas mediante la automatización de procesos clave en la plataforma de gestión institucional. Esta necesidad responde a la creciente demanda de eficiencia operativa, trazabilidad de la información y reducción de tiempos en la ejecución de trámites internos, lo cual es fundamental para garantizar una gestión pública moderna, transparente y centrada en el ciudadano.

El objeto del contrato busca vincular un profesional con experiencia en desarrollo de software, que apoye la implementación de automatizaciones en la plataforma institucional, permitiendo la actualización de procesos críticos de la entidad. Esta labor es esencial para

---

#### SUPERSUBSIDIO

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

### **SOLICITUD CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

avanzar en la digitalización de procedimientos, la integración de sistemas y la mejora continua de los servicios internos, en línea con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gobierno Digital.

La contratación de este perfil permitirá a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) contar con el soporte técnico necesario para diseñar, desarrollar, probar y desplegar automatizaciones que optimicen el uso de la plataforma de gestión institucional. Además, facilitará la implementación de soluciones que respondan a las necesidades de las áreas misionales y de apoyo, promoviendo la interoperabilidad, la seguridad de la información y la sostenibilidad tecnológica.

Finalmente, este servicio profesional contribuirá a consolidar una arquitectura tecnológica más ágil, escalable y orientada a resultados, que permita a la Superintendencia del Subsidio Familiar avanzar en su proceso de modernización institucional. La automatización de procesos no solo representa un avance técnico, sino también una oportunidad para transformar la cultura organizacional hacia una gestión más eficiente, proactiva y basada en datos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Pardo Sánchez**  
**Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Proyectó: Doris Cortes González – Abogada - Contratista Otic.

---

#### **SUPERSUBSIDIO**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)